UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

"Educadora de educadores"

RESOLUCIÓN N° 196 DE 09 MAYO 2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública ***UPN-VAD-CP-004-2024"***

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 del 28 de marzo de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, el deterioro progresivo de la planta física de la Universidad, así como el déficit de espacios para el desarrollo de actividades propias de su misionalidad, limitan el desenvolvimiento óptimo de las actividades académicas, administrativas y de bienestar de la Universidad. Así mismo, se ha visto en la necesidad de contar con edificaciones en arriendo para disponer de los espacios necesarios para el desarrollo de actividades administrativas y académicas.

Que, en este orden de ideas, el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física de la Universidad Pedagógica Nacional, adelanta la identificación y cuantificación de la demanda de espacios administrativos, educativos, de investigación, extensión y bienestar, para aportar proyectos estratégicos para subsanar el déficit de espacios de la Universidad. Con especial atención, en las sedes que ahora operan en edificios en arriendo, incrementando los costos de operación de la Universidad.

Que, en concordancia con este objetivo, la Universidad ha adquirido un inmueble localizado en la calle 72 No. 12-77 con matrícula inmobiliaria No. 50C-609576 con un área construida de 3588 m2 en 8 pisos y dos sótanos, destinados al traslado de dependencias administrativas que en la actualidad se encuentran ubicadas en edificación en arriendo en la carrera 16A No. 79 - 08, así mismo con el fin de ubicar dependencias localizadas en el edificio "P" de la sede en la Calle 72 No. 11-86.

Que, así las cosas el Grupo Interno De Trabajo de Infraestructura Física ha trabajado en el programa arquitectónico de acuerdo con las necesidades planteadas por las diferentes dependencias que se trasladarían a la nueva edificación y el Comité Directivo aprobó la versión 12 del programa de necesidades y las plantas arquitectónicas de distribución del proyecto, con base en el cual se estructuró técnica y presupuestalmente el proyecto de adecuación de mobiliario de la edificación para el traslado de 327 funcionarios.

Que, de acuerdo con lo anterior y en el marco de lo establecido en el proyecto No. 43203 se continúa atendiendo las necesidades de infraestructura física y dotaciones, como una de las estrategias y acciones que permite la puesta en marcha del diseño e implementación del Plan Maestro de Infraestructura y Dotaciones de la UPN.

Que, en consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual para contar con un contratista con la experiencia para adelantar la adquisición e instalación de mobiliario con especificaciones técnicas definidas para las áreas comunes y administrativas de acuerdo con las necesidades del servicio de la Universidad Pedagógica Nacional en la edificación en la calle 72 No. 12-77, que cumplan con la normalidad vigente y al desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, evitando patologías de origen osteomusculares, brindando confort, comodidad y espacios académico administrativos funcionales acordes a las diversas actividades que se desarrollan al interior de la UPN.

Que, el presente proceso de selección se encuentra identificado y será publicado con el número de referencia **UPN-VAD-CP-004-2024.**

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

"Educadora de educadores"

RESOLUCIÓN N° 196 DE 09 MAYO 2024

"*Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública* ***UPN-VAD-CP-004-2024***"

Que, mediante sesión de Comité de Contratación, celebrada el día miércoles ocho (08) de mayo del año 2024, por unanimidad en la votación, se decide aprobar y publicar los Términos de Referencia del proceso de selección Convocatoria Publica **UPN-VAD-CP-004-2024**, cuyo objeto es ***"ADQUIRIR E INSTALAR DOTACIÓN DE MOBILIARIO GENERAL PARA EL EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UBICADO EN LA Calle 72 # 12-77 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ"*** .

Que, el presupuesto oficial del presente proceso de selección es hasta la suma de ***MIL NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.090.409.991)*** dentro de dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, IVA, estampillas, gastos, contribuciones y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que, la Universidad para atender este compromiso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 667 del 12 de abril de 2024.

Que, para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, los estudios y documentos previos, los Términos de Referencia, así como sus anexos y demás documentos que se generen en este proceso de selección contractual, se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II** – y en la página web de la Universidad.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Objeto: Ordenar la apertura del Proceso de Selección, Convocatoria Pública **UPN-VAD-CP-004-2024**, cuyo objeto es: ***"ADQUIRIR E INSTALAR DOTACIÓN DE MOBILIARIO GENERAL PARA EL EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UBICADO EN LA Calle 72 # 12-77 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ"*** con el Presupuesto Oficial por valor de **MIL NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.090.409.991).**

ARTÍCULO 2° - Publicación: Ordenar la publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**– y en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3° - Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 MAYO 2024

YANETH ROMERO COCA
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Dana Vanesa Archila – Abogada - GCO
Revisó: Jorge Andrés Barrezueta Solano – Coordinador GCO
Aprobó: Paola Latorre– Asesor VAD